

Quillota

Municipalidad

PERMISO DEMOLICION ARTÍCULO 148
NÚMERO 139/2019

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 12.09.2019 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO POR DEMOLICION ARTÍCULO 148** en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE RICHARD TRONCOSO CHACANA
RUT [REDACTED]

UBICACIÓN DE LAS OBRAS : CALLE O'HIGGINS ESQUINA PUDETO

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :

**OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO POR INSTALACION DE ANDAMIOS
POR INSTALACION DE PLASTICOS EN VIDRIOS**

Se deben tomar las medidas de seguridad pertinente para la obra, trabajadores y transeúnte, generar las señaléticas adecuadas según corresponda, evitar la polución de polvo, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.

**EL TRABAJO SE REALIZARA EL DÍA VIERNES 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019
DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 18:30 P.M.**

**ENCARGADO DE OBRA: SEBASTIAN CALDERON
TELÉFONO: [REDACTED]**

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

DERECHOS : Canceló Derechos Municipales ascendentes a la cantidad de \$ 7.370.-
Según Boletín de Ingresos N° 515540 de fecha 12.09.2019.-

CONCEDIDO EN : Quillota, 12.09.2019


MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MMM/hne